INFORME TÉCNICO:

INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL MUNICIPAL

ASUNTO: ACLARACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 7/2017/SEC_CSERVIAa, frente a las cuestiones que han planteado de forma repetida varios licitadores.

La técnico que subscribe, en relación con el asunto arriba referenciado tiene a bien **INFORMAR:**

ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA TABLA DEL ANEXO 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

En relación a la tabla del ANEXO 2, la dotación mínima de contendores para cada zona es la que aparece en la columna correspondiente a cada una de las zonas. En relación a la dotación mínima de contenedores de carga lateral de pedanías y zonas rurales del ANEXO 2, ésta será de 303 contenedores, tal y como se recoge en dicha tabla, de los cuales el adjudicatario deberá instalar y recoger los necesarios para mantener el número de puntos de contenerización indicados en el PLANO 1 del ANEXO 01 del Pliego. El resto de contenedores, hasta alcanzar los 303 de dotación mínima, el adjudicatario deberá suministrarlos.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS RESIDUOS GENERADOS MENSUALMENTE DE CADA FRACCIÓN

Los residuos generados en el municipio mensualmente de las principales fracciones (resto, papel y EELL), detallando a continuación las cantidades del 2016 y también las del 2017 para más aclaración, al disponer en la actualidad también de esos datos.

TN RECOGIDAS en el Municipio de Alhama de Murcia

	AÑO 2016		
	RESTO	EELL	PAPEL CARTÓN
enero	933,50	11,30	21,15
febrero	817,39	9,64	22,72
marzo	923,35	12,28	22,08
abril	920,43	12,98	22,50
mayo	937,12	12,18	21,42
junio	937,12	13,46	30,42
julio	944,94	12,98	20,18
agosto	940,51	12,42	16,88
septiembre	930,14	13,70	29,54
octubre	949,59	18,68	25,63
noviembre	898,56	13,74	23,74
diciembre	930,00	11,44	25,50
TOTAL	**11.062,66**	**154,80**	**281,76**

TN RECOGIDAS en el Municipio de Alhama de Murcia

	AÑO 2017		
	RESTO	FELL	PAPEL CARTÓN
enero	941,08	11,8	25,36
febrero	822,38	11,38	17,304
marzo	925,22	14,36	28,064
abril	921,48	11,52	23,552
mayo	961,48	14,1	18,944
junio	939,94	13,9	23,296
julio	945,96	13,1	19,888
agosto	939,52	13,26	26,336
septiembre	932,34	13,68	23,392
octubre	951,59	12,82	23,008
noviembre	894,22	14,56	23,936
diciembre	930,00	11,68	25,104
TOTAL	**11.105,21**	**156,16**	**278,18**

ACLARACIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO 8 BOLSA DE HORAS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

En el ANEXO 8 del Pliego de Condiciones Técnicas, en relación a la bolsa de horas se recoge lo siguiente:

"Esas 500 horas/anuales se utilizarán para realizar trabajos por los equipos que se mencionan abajo (equipo 01, 02 y 03). Las horas de la bolsa de horas son horas de equipo, que, según la necesidad de cada momento, podrán ser de cualquiera de los 3 equipos."

Los equipos a los que se refiere el ANEXO 8 son los siguientes:

EQUIPO 1: compuesto por un vehículo y un conductor

EQUIPO 2: compuesto por una barredora y un conductor

EQUIPO 3: compuesto por un peón

en Alhama de Murcia, a 18 de ABRIL de 2018

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL MUNICIPAL

FDO: Mari Carmen Alcaraz Romero